



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 23 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ABRE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD CON SUIZA CON FINES ACADÉMICOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018, DESTINADA A ESTUDIANTES DE GRADO DE FISIOTERAPIA, ENFERMERÍA, Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, MATRICULADOS EN LOS CENTROS Y/O FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE.

1. PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN Y OBJETO

El "Swiss-European Mobility Programme" es el programa de la Confederación Suiza para las actividades de movilidad en la educación, formación, juventud y deporte. Entre sus objetivos destaca el de promover y financiar la movilidad universitaria entre Universidades suizas y europeas, que se establece a través de unos convenios bilaterales en los que se determina entre qué titulaciones se intercambiarán estudiantes así como la duración de los intercambios. Dichos convenios permiten efectuar una parte reconocida de los estudios universitarios en Suiza.

El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

Por medio de este Programa los estudiantes de la Universidad San Jorge pueden realizar una parte de sus estudios en Universidades suizas con las cuales la USJ haya suscrito acuerdos de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Todo aquello que estas bases de la convocatoria no regulen se regirá por las disposiciones para el 'Swiss-European Mobility Programme' 2017/2018 y la Normativa General de Movilidad de la Universidad San Jorge.

La Convocatoria y los Anexos se encuentran disponibles en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU de la Universidad San Jorge.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos de elegibilidad para la movilidad de estudiantes serán los siguientes:

1. Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2016/2017, en estudios conducentes a la obtención de títulos de grado de Fisioterapia, Enfermería o ADE.
2. Tener superado el primer curso de grado (o, en su defecto, tener superado un mínimo de 60 créditos) y estar matriculado, como mínimo, en el segundo curso de su plan de estudios.



- 3.** El estudiante debe poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el Swiss-European Mobility Programme o estar reconocido por el país en el que reside como refugiado, apátrida o residente permanente.
- 4.** Acreditar un **nivel mínimo B2** en el idioma de enseñanza en la institución de destino, de conformidad con lo especificado en el apartado 4 de esta convocatoria.
- 5.** Las actividades a realizar en destino por los estudiantes serán a tiempo completo y, por lo tanto, deberían realizarse estudios equivalentes a la carga lectiva de la estancia (30 ECTS para un semestre y 60 ECTS para un curso completo).

2. DESTINOS

Se convocan las siguientes plazas:

- 2 plazas semestrales para estudiantes de Grado de Enfermería en la "Haute École de Santé Fribourg": <http://www.heds-fr.ch/FR/bachelor/Pages/default.aspx>
- 2 plazas anuales para estudiantes de Grado de Fisioterapia en la "Haute École de Santé Valais Wallis". <http://www.hevs.ch/fr/hautes-ecoles/haute-ecole-de-sante/physiotherapie/bachelors/presentation-1059>
- 1 plaza semestral para estudiantes de Grado de Administración y Dirección de Empresas en la "Universidad de Basilea": www.unibas.ch

El Anexo I recoge la descripción de los destinos disponibles.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria, lo podrán hacer presentando la solicitud on-line a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.com/form/58ad55a73f5d66f375213b1f/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Las solicitudes deberán presentarse on-line en el periodo comprendido entre el 23 de Febrero y el 12 de Marzo de 2017.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes on-line, la Unidad de Relaciones Internacionales procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna solicitud sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de **subsanación del 16 al 19 de Marzo de 2017**. La Unidad de Relaciones Internacionales contactará por email con el estudiante cuya solicitud no sea elegible para informarle de los cambios que ha de realizar en su solicitud a través del "Portal MoveOn".



La Unidad de Relaciones Internacionales ha coordinado una sesión informativa para orientar a los alumnos sobre cómo completar la solicitud on-line a través del "Portal MoveOn". Se recomienda la asistencia de todos los alumnos interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad. La sesión informativa tendrá lugar en el Aula Magna del Edificio Rectorado el Jueves 2 de Marzo de 14 a 15 h.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud on-line a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos¹:

- Fotocopia del **DNI** o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- **Fotocopia del expediente académico.** Se podrá obtener de la siguiente manera:
 - ✓ Entrando en la PDU, concretamente, en el Portal Académico.
 - ✓ Despues de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - ✓ A la izquierda de la pantalla habrá que pulsar en Mi Progreso Académico.
 - ✓ Se accederá de manera inmediata a la versión Excel o Pdf del expediente académico, para que pueda ser impreso.
- Fotocopia de la **matrícula en la USJ**, curso 2016/2017.

El alumno puede imprimirla a través del apartado "Portal de Servicios" de la PDU, dentro de la sección "Mis asignaturas matriculadas"

- **Certificado Oficial del Idioma** de enseñanza en la Universidad de destino (**Nivel mínimo requerido B2**), los alumnos han de documentar su nivel de idioma:

✓ **Destino con idioma de enseñanza Inglés:**

- Aportando un Certificado Oficial de Inglés: Escuela Oficial de Idiomas, First Certificate, IELTS, TOEFL, etc.
- En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de Inglés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar al Instituto de Lenguas Modernas el resultado de dicha prueba.

✓ **Destinos con idioma de enseñanza Francés:**

- Aportando un Certificado Oficial de Francés (Escuela Oficial de Idiomas, DELF, DALF, etc.).

¹ Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.



- En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de Francés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar el resultado de dicha prueba.
 - ✓ Destinos con idioma de enseñanza Alemán:
- Aportando un Certificado Oficial de Idioma (Escuela Oficial de Idiomas, Goethe, etc).

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS.

- Lunes, 27 de Febrero de 2017, de 14 a 15 h. en las Aulas A14.1 y A14.2 de la Facultad de Comunicación.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE FRANCÉS.

- Viernes, 3 de Marzo de 2017, de 14 a 15:30 h. en el Aula 6.1 del Edificio de Estudiantes.

TODOS LOS ALUMNOS QUE DESEEN PRESENTARSE A LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE NIVEL DE FRANCÉS Y/O DE INGLÉS DEBERÁN INSCRIBIRSE ENVIANDO UN EMAIL ANTES DEL 26 DE FEBRERO A international@usj.es.

En el caso de solicitantes cuya lengua materna sea la misma del idioma de enseñanza en la Universidad de destino, el nivel de idioma computará como un C2.

Si el estudiante, debido a no disponer de la competencia idiomática correspondiente, no supera los estudios en destino, la Universidad San Jorge se exime de toda responsabilidad.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes recibidas serán ordenadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico 80%

Nivel de idioma 20%

NIVEL OFICIAL DE IDIOMA	PUNTUACIÓN
C2	2 PUNTOS
C1	1,5 PUNTOS
B2	1 PUNTO

Nota Media del Expediente Académico (80%) + Nivel de Idioma (20%)



La siguiente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El **29 de Marzo de 2017** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **2 de Abril de 2017 para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.com/form/58ad55a73f5d66f375213b1f/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Una vez el alumno acepte la plaza asignada antes del 2 de Abril, la adjudicación de la beca será provisional. Dispondrá de plazo **hasta el 5 de Mayo** para contactar con su Coordinador de Movilidad y completar y firmar un Acuerdo de Convalidaciones (Anexo II): listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá. Dicho documento será firmado por el alumno, el Coordinador de Movilidad y la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge. Para cumplimentarlo, el alumno deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidación, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá dar por buena la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o le facilite más información de algunas asignaturas de las Universidades de destino.

Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones antes del 5 de Mayo, la adjudicación de la beca será definitiva.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día **29 de Marzo**, se podrán presentar reclamaciones hasta el 31 de Marzo a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Unidad de Relaciones Internacionales, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- b) Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- c) Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 3 de Abril de 2017.



6. RENUNCIA Y PENALIZACION

Toda renuncia posterior al 2 de Abril (o al 6 de Abril en el caso de alumnos en lista de espera) será penalizada con una disminución de 0,5 puntos en su expediente académico a efectos de las siguientes convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

Si un estudiante que haya obtenido plaza no se incorpora al destino asignado sin haber presentado renuncia, será penalizado quedando excluida de la posibilidad de participar en cualquiera de las convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la Unidad de Relaciones Internacionales (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA - BECAS

La cuantía de las becas financiadas por el "Swiss-European Mobility Programme" para estudiantes universitarios procedentes de Universidades españolas es de **420 Francos Suizos mensuales** (máximo de 5 meses).

8. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA

La aceptación de la plaza de movilidad asignada, implica el compromiso por parte del estudiante de asistir obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida que se celebrará en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego. La fecha exacta será comunicada por la Unidad de Relaciones Internacionales a la cuenta de correo electrónico del alumno.

Los alumnos procederán a la lectura y posterior firma de los siguientes documentos, esenciales para la participación en el Programa:

- Compromiso del Alumno.
- Otros documentos (Certificado de Estancia, Manual de Movilidad, etc).

En esta reunión, la Unidad de Relaciones Internacionales hará entrega a cada uno de los alumnos de la **Credencial de Becario**, documento que podrá ser exigido por la Universidad de destino a su incorporación.

La no asistencia a esta reunión obligatoria podrá ser causa de anulación de la concesión de la movilidad en el marco del "Swiss-European Mobility Programme".



9. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

- A)** El alumno se matriculará el curso 2017/2018 en la Universidad San Jorge en las fechas que la Secretaría correspondiente destine a tal fin. Los alumnos participantes en "Swiss-European Mobility Programme" no han que abonar ninguna tasa de matrícula en la Universidad de destino.

Una vez aceptada la plaza de forma provisional, los alumnos contactarán con su Coordinador de Movilidad para acordar antes del 5 de mayo, el listado de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el Acuerdo de Convalidaciones (**Anexo II**), el cual será firmado por el alumno, el Coordinador de Movilidad y la Unidad de Relaciones Internacionales. Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere. Las asignaturas que no puedan ser objeto de reconocimiento se transferirán al expediente académico del alumno, reflejándose en el Suplemento Europeo al Título.

Listado de Coordinadores de Movilidad:

- Grado de Administración y Dirección de Empresas: Irene Bosch ibosch@usj.es
- Grado de Enfermería: Berta Sáez mbsaez@usj.es
- Grado de Fisioterapia: Sina Guillaumin sguillaumin@usj.es

- B)** Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones, se completará el **Learning Agreement – Acuerdo de Aprendizaje**, documento oficial del programa que incluirá la convalidación de asignaturas aprobada en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá. El Learning Agreement será firmado antes de realizar la estancia por el alumno, la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge y el Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad de destino.

- C)** Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere. La Universidad de destino emitirá al finalizar la estancia un **Transcript of Records**, documento oficial que incluirá el listado de asignaturas cursadas en destino y la calificación obtenida. La Universidad San Jorge incorporará al expediente académico del alumno dichas calificaciones.

Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de remitir la nominación del estudiante seleccionado a la Universidad de destino.

Es competencia de la Universidad de destino aceptar o rechazar la movilidad del estudiante e indicar al estudiante si ha de abonar tasas por otros conceptos – carné de estudiante, etc. El alumno no tendrá que abonar en destino ninguna tasa de matrícula. El alumno seleccionado deberá adaptarse al calendario académico de la Universidad de destino.



IMPORTANTE: Los estudiantes, tras aceptar la plaza, deberán tener en cuenta las fechas establecidas por la Universidad de destino para la entrega de documentación, de forma que puedan solicitar cita con el Coordinador de Movilidad de su titulación de acuerdo a ello.

10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

En el momento de la Solicitud: Ver apartado 4

ANTES de realizar la movilidad²:

- ✓ **Application Form:** Cada Universidad de destino puede aplicar un proceso de incorporación distinto, por lo que el alumno seguirá las instrucciones que le indiquen desde destino completando los documentos que le requieran y cumpliendo los plazos que cada universidad establezca. El alumno proporcionará a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge una copia de los documentos que haya proporcionado a la universidad de destino.
- ✓ **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo II): Una vez sea aprobado y firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad, el estudiante entregará el documento original a la Unidad de Relaciones Internacionales para que ésta pueda proceder a su firma, y devolverá al alumno una copia para que éste la entregue en la Secretaría General Académica.
- ✓ **Learning Agreement / Acuerdo de Aprendizaje:** El alumno completará antes de realizar la estancia el Learning Agreement con sus datos y las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones, lo firmará y entregará el original en la Unidad de Relaciones Internacionales para que ésta pueda proceder a su firma y a enviarlo a la Universidad de destino para obtener su firma.
[En aquellas Universidades en las que el LEARNING AGREEMENT deba ser cumplimentado de manera electrónica, el alumno deberá facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales una copia del documento y de la confirmación de su envío o recepción por parte de la Universidad de destino]
- ✓ Copia la **Tarjeta Sanitaria Europea**.
- ✓ Los estudiantes deberán facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales, además de Application Form, el Acuerdo de Convalidaciones firmado por él y por el Coordinador de Movilidad, y el Learning Agreement firmado por el alumno, cuanta información les sea requerida por su Universidad de destino.

² Los estudiantes deberán consultar las web de las Universidades de destino para consultar cuáles son los documentos a cumplimentar y la información que tendrán que remitir.



DESPUÉS de realizar la Movilidad:

- ✓ **Certificado de Estancia ORIGINAL / Certificate of Attendance.** Documento que le será facilitado al alumno en la Sesión Previa a la Partida, y que entregará en destino para solicitar la firma correspondiente. A su regreso, el alumno proporcionará el Certificado ORIGINAL a la Unidad de Relaciones Internacionales, que incluya las fechas oficiales de llegada y salida del alumno, la firma y el sello originales de la entidad de destino.
- ✓ **Transcript of Records.** Documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por el alumno durante su estancia de movilidad. La Universidad de destino podrá entregarlo al alumno en mano o remitirlo a la USJ por correo postal.
- ✓ **Informe Final del Estudiante.**
- ✓ **Cumplimentar la Encuesta de Satisfacción del Estudiante Outgoing Internacional.** Documento que le será facilitado por la Unidad de Relaciones Internacionales tras finalizar la estancia.

11. RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

- A)** Los estudiantes serán los responsables de la búsqueda y reserva de su alojamiento y de gestionar la documentación requerida por la Universidad de destino.
- B)** Asistirán obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida.
- C)** Realizarán los trámites de matrícula habituales en la Universidad San Jorge para el curso 2017/2018 abonando las tasas académicas correspondientes y entregarán una copia de su Acuerdo de Convalidaciones a la Secretaría de su Facultad. El alumno estará exento del pago de tasas académicas en la Universidad de destino, la cual le informará de si ha de pagar alguna tasa por otros conceptos administrativos.
- D)** Obtendrán una **Tarjeta Sanitaria Europea** en la agencia urbana del INSS más cercana a su domicilio, o solicitándola on-line

http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/DesplazamientosporE11566/TSE2/index.htm

- E)** Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge (ej. alu.00000@usj.es) para contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales y con el Coordinador de Movilidad de su titulación.



- F)** Facilitarán toda la información solicitada por la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge y garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en la Universidad de destino.

12. CALENDARIO DE ACTUACIÓN

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 23 de Febrero al 12 de Marzo de 2017
PERIODO DE SUBSANACIÓN	del 16 al 19 de Marzo de 2017
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL	29 de Marzo de 2017
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 2 de Abril de 2017
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 31 de Marzo de 2017
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	3 de Abril de 2017
PLAZO DE FIRMA DE ACUERDO DE CONVALIDACIONES	5 de Mayo de 2017

En Zaragoza, a 23 de Febrero de 2017

Dr. D. Carlos Pérez Caseiras
Rector de la Universidad San Jorge

Para cualquier información adicional:

Unidad de Relaciones Internacionales

Universidad San Jorge

Autov. A-23 Zaragoza-Huesca, Km.299

50830 Villanueva de Gállego – Zaragoza

Telf.: 0034 976 060 100

Fax: 0034 976 077 584

international@usj.es